

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 20911 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso Abreviado-000806/2012-k en los que se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en estado de concurso voluntario a Darhim, S.L., con domicilio en la calle Herrerías, 9, 3.ª, Benidorm (03501-Alicante) y CIF número B-03035904, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 2.392, folio 212, seccion 8, hoja A-62.196, inscripción 1.ª

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación en el BOE.

Identidad de la Admón. Concursal:

-Martínez García de Otazo Abogados, S.L.P., CIF B-73292799, habiendo sido designado para que le represente a D. Manuel Martínez Gómez, NIF 34.833.109-T, en su cualidad de Abogado, con domicilio en la calle Reyes Católicos, n.º 57, escalera dcha. 5.ªc (03003-Alicante), teléfono 968216516 y fax 968355316, correo electrónico mgo@mgoabogados.com.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 29 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130031501-1